



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/16
29 abril 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

CARTA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA
COMISION PREPARATORIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO
DE BELGICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Gobierno de Bélgica ha sido informado de la nota verbal que dirigió a usted el 24 de abril de 1983 el Representante Permanente ante las Naciones Unidas y que fue distribuida como documento oficial con la signatura LOS/PCN/7.

El Gobierno de Bélgica considera que a todos los Estados que disponen de medios para explorar los fondos marinos interesa que no haya superposición entre las áreas de unos y otros.

Puesto que ningún acuerdo internacional oficial permite actualmente evitar ese riesgo, el Gobierno de Bélgica, en consideración de los derechos que podría en un futuro verse obligado a hacer valer, desea reservar su posición con respecto a las declaraciones consignadas en la nota verbal mencionada.

Dado que esa nota fue distribuida como documento oficial de la Comisión Preparatoria, le pido que tenga a bien hacer lo mismo con esta carta antes del 1° de mayo de 1983.

(Firmado) Theo LANSLOOT
Representante Permanente Adjunto,
Encargado de Negocios interino
de Bélgica